

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 2065

contra Pedro Casbas Mbaló

de Zaragoza ( )

Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 30 de Julio de 1940

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19



ACUERDO. Zaragoza treinta de Julio de mil novecientos cuarenta.

Señores  
Sr. Santandreu  
Martín  
Fernando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. Pedro Lasbas Malo, vecino de Zaragoza, calle de Goya n.º 1

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Zaragoza con oficio de remisión solicitando acuse de recibo, y dese parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme determina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma  
M/ el Sr. Presidente de que certifico:

*Sr. Santandreu*

*José Illa San Agustín*

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:

1983

GOBIERNO DE ARAGON

2001-100



GOBIERNO  
DE ARAGON